

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves, 30 de junio de 2005, de los menores L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/01/0031/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.*

Acuerdo de fecha miércoles, 20 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha jueves, 30 de junio de 2005, del menor L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/01/0031-0032/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Enrique Mata Jiménez.*

Acuerdo de fecha jueves, 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Enrique Mata Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha jueves, 30 de junio de 2005 del menor A.M.K., expediente núm. 29/04/0389/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 30 de junio de 2005, del menor Q.R.B., expediente núm., 29/03/0661/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Carmen Romero Fernández.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 28 de abril de 2005 del menor R.F., J., expediente núm. 29/05/0076/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de mayo de 2005, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores B., M., D., N. y M., expedientes núms. 29/05/0175-0176-0177-0178/00.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de abril de 2005 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R.F., J., expediente núm. 29/05/0076/00.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez y doña María Isabel Herrada Pérez.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez y doña María Isabel Herrada Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de mayo de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.H., S., expediente núm. 29/98/0594/01.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Francisco Martínez Soriano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 30 de junio de 2005, de los menores M.G., S. y D., expedientes núms. 29/04/0391-0392/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a doña Trinidad Heredia Carmona.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Trinidad Heredia Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio Regulador de Guarda de fecha 28 de julio de 2005 del menor M.C.H.C., expediente núm. 29/93/0827/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.